

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ACUERDO

- Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de La Institución educativa José Ignacio López.
- El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos a partir del año 2010.

DEFINICIÓN

- De acuerdo con el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación es el ente orientador del proceso de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes que todo proyecto educativo debe contener, donde se deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

CONTENIDO

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

CARACTER DE LA EVALUACIÓN

▪ LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN SE CONCIBE:

A. CONTINUA: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

B. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la Misión y Visión del de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

E. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

F. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de los procesos de desarrollo, nuestra evaluación potenciará al educando en las siguientes dimensiones:

- **LA DIMENSIÓN COGNITIVA:** Guarda relación con el trabajo de índole mental, o sea, al pensamiento, y en los que se encuentra los aprendizajes de conocimientos propio de cada una de las áreas y los procesos de pensamiento como la atención, la memoria, la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la aplicación, la deducción, la inducción, la asociación, la creatividad, el razonamiento lógico, el juicio entre otros. En esta dimensión el maestro evaluará los procesos relacionados con:
 - Los conocimientos de cada una de las áreas y temas obligados como educación sexual, educación ambiental, educación en valores, educación para la democracia y utilización del tiempo libre.
 - Los diferentes procesos del pensamiento.
- **LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Involucra las capacidades de producción y expresión oral y escrita, de comprensión, de argumentación, de crítica y en general de comunicación. En esta dimensión el maestro está obligado a evaluar los procesos relacionados con:
 - La expresión y producción oral y escrita.
 - La interacción y la participación.
- **LA DIMENSIÓN VALORATIVA Y ACTITUDINAL:** Hace referencia a la capacidad de reaccionar por medio de sentimientos, emociones y pasiones. En la práctica se relaciona con los valores, la conciencia, las actitudes, la autoestima, la toma de decisiones, la construcción de un ambiente para el comportamiento recto y justo entre otros. El educador evaluará en esta dimensión los procesos relacionados con:
 - Los valores y actitudes.
 - El comportamiento moral.
- **LA DIMENSIÓN BIOLÓGICA Y FÍSICA:** Se refiere al desarrollo del esquema corporal, tiene que ver fundamentalmente con la formación de la lateralidad, direccionalidad, orientación espacio- tiempo, el equilibrio, la velocidad, la fuerza etc. Se valorará en esta dimensión por parte del profesor los procesos relacionados con:
 - Las destrezas.
 - Las habilidades físicas.

- **LA DIMENSIÓN DE EXPRESIÓN Y EXPERIENCIA ESTÉTICA:** Está relacionada con las diferentes manifestaciones de la belleza, la sensibilidad, la contemplación, el disfrute y el uso del lenguaje simbólico y metafórico.

Por cuestiones didácticas en la Institución Educativa José Ignacio López, se agrupan estas cinco dimensiones en tres: Cognoscitiva, Socio-afectiva y Psicomotora. Al grupo de lo cognoscitivo se asimilarían la dimensión que lleva su nombre y la dimensión comunicativa, al grupo socio-afectivo se incorporarían la dimensión Valorativa - actitudinal y la de expresión y experiencia estética, y a la Psicomotora la dimensión biológica y física.

Dentro del proceso docente - educativo, nuestra evaluación se perfilará también hacia:

- **EL PROCESO PEDAGÓGICO:** Se considera como el conjunto de transformaciones que aspira alcanzar el profesional de la educación para promover el desarrollo integral de los educandos a través del PLAN DE ESTUDIOS y el Plan de Formación.

Contiene este proceso las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos, los tiempos, los logros, metodología y criterios de evaluación.

- **LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES Y ADMINISTRATIVOS:** son aquellos que se realizan para integrar y coordinar los componentes del quehacer institucional y que garantizan la comunicación y participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones:
 - La comunicación
 - El nivel de participación.
 - Relaciones entre los oyentes educativos.
 - Los procedimientos para la toma de decisiones.
 - El gobierno escolar.
 - Utilización eficaz de los recursos
 - La normatividad institucional.
 - La elaboración, organización, ejecución y evaluación del **P.E.I.**
 - La evaluación se hará fundamentalmente por la observación del estado de desarrollo, formativo y cognoscitivo del educando, con relación a los indicadores de desempeño propuestos en el currículo, mediante las siguientes pautas o alternativas de cumplimiento:
 - Trabajos en clase o en casa
 - Sustentación y exposiciones

- Participación en clase
- Trabajos de Consulta e Investigaciones
- Pruebas escritas
- Trabajo en Equipo
- Autoevaluación
- Co-evaluación
- Asistencia a clases
- Preguntas por Competencia

ESCALA DE VALORACIÓN

- Para valorar los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación la Institución adoptará la siguiente escala de valoración, en concordancia con la establecida en el decreto 1290/09 por el Ministerio de Educación Nacional:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR...	4.5 – 5.0
DESEMPEÑO ALTO...	3.8 – 4.4
DESEMPEÑO BÁSICO...	3.0 – 3.7
DESEMPEÑO BAJO...	1.0 – 2.9

DESEMPEÑO SUPERIOR

Quedará ubicado en este nivel, el estudiante que:

- Alcanza en el tema desarrollado a proponer, crear e innovar.
- Alcanza todos los logros, con notas entre 4.5 y 5.0

- Demuestra un comportamiento ejemplar en comunidad.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del P.E.I.
- Valora autónomamente su propio desarrollo académico, técnico y formativo.
- Presenta oportunamente las actividades escolares y extraescolares asignadas.
- Colabora en forma espontánea con sus compañeros de curso en el desarrollo de actividades escolares.
- Refleja en su accionar diario actitudes de responsabilidad, respeto, puntualidad, tolerancia, honestidad, sinceridad, amor, solidaridad, orden y pulcritud.

DESEMPEÑO ALTO

Quedará ubicado en este nivel, el estudiante que:

- Alcanza en el tema desarrollado a argumentar, justificar y proponer.
- Alcanza todos los logros, con notas entre 3.8 y 4.4
- Justifica sus ausencias con excusas oportunas y objetivas.
- Desarrolla actividades curriculares en forma satisfactoria.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Busca auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
- Presenta oportunamente las actividades escolares y extraescolares asignadas.
- Refleja en su accionar diario actitudes de responsabilidad, respeto, puntualidad, tolerancia, honestidad, sinceridad, amor, solidaridad, orden y pulcritud.

DESEMPEÑO BÁSICO

Quedará ubicado en este nivel, el estudiante que:

- Alcanza en el tema desarrollado a interpretar con claridad.
- Alcanza todos los logros, con notas entre 3.0 y 3.7
- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.

- Presenta algunas inasistencias justificadas o injustificadas.
- Presenta eventualmente dificultades en su comportamiento.
- Desarrolla el mínimo de actividades curriculares, en el núcleo del saber.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- Tiene dificultades para la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
- Tiene dificultades para auto-evaluarse.
- Posee poca destreza en el manejo de una técnica desarrollada.

DESEMPEÑO BAJO

Quedará ubicado en este nivel, el estudiante que:

- Demuestra un bajo nivel de interpretación.
- Alcanza todos los logros, con notas entre 1.0 y 2.9
- Presenta faltas de asistencias injustificadas.
- Presenta eventualmente dificultades en su comportamiento, sin retroalimentación.
- Se le dificulta desarrollar el mínimo de actividades curriculares, en el núcleo del saber.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la Institución.
- Tiene dificultades para la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del P.E.I.
- Tiene dificultades para auto-evaluarse.
- Tiene dificultades para manejar con destreza el manejo de una técnica desarrollada.
- No alcanza los logros mínimos y requiere atención especializada.
- Presenta dificultades asociadas al aprendizaje de contenidos.

PROMOCIÓN

- Basados en los anteriores criterios definimos la promoción de los estudiantes de la siguiente manera:

El alumno que apruebe la totalidad de las áreas de un grado determinado con desempeño Básico, Alto o Superior al cierre del cuarto período académico del año escolar, será promovido al grado siguiente.

El alumno que repruebe al finalizar el año escolar una o dos áreas con desempeño bajo, se le brindará la oportunidad de superar dichas falencias en un proceso de Nivelación que deberá adelantar en la única fecha institucional de la última semana del cuarto periodo. Si en la jornada de nivelación logra superar las dificultades presentadas en las áreas con desempeño bajo y aprobarlas con desempeño Básico, Alto o Superior el alumno será promovido al grado siguiente.

Si en la jornada de nivelación no logra superar las dificultades del área o de las dos áreas con desempeño bajo, el alumno se considera reprobado y tendrá que repetir dicho grado el próximo año.

LA PROMO SE HACE TENIENDO EN CUENTA LA VALORACIÓN FINAL O EL ALCANCE DEL LOGRO.

REPROBACIÓN

- Se considerará Reprobado un estudiante que culmine su año académico con tres o más áreas valoradas con Desempeño Bajo. En cuyo caso el estudiante podrá repetir su año escolar en la institución.
- También se considerarán Reprobados, los estudiantes que hayan dejado de asistir a clases o acumulen un 20 % de inasistencia del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por el Comité de Evaluación y promoción. En cuyo caso deberá repetir dicho grado de escolaridad.
- El estudiante que en la jornada de nivelación no logra superar las dificultades del área o de las dos áreas en las que presenta desempeño bajo, se considera reprobado y tendrá que repetir dicho grado el próximo año.
- Se considera reprobado el año escolar cuando el estudiante reprueba con Desempeño Bajo una o dos áreas y no se presenta a las actividades especiales de nivelación sin justificación. La justificación por la inasistencia deberá ser presentada a la institución por el acudiente del estudiante máximo el último día de la semana de las actividades de nivelación, será analizada por la comisión, ésta determinará la aceptación o no. Si es aceptada esta comisión determinara una fecha para la presentación de las actividades de nivelación, para el caso de la no aceptación el estudiante será considerado como reprobado.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

La comisión de evaluación y promoción recomendará ante la Rectoría, la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren notablemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores de logro, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinales y personal.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), aconsejarán a las comisiones, la promoción de grado de manera anticipada, después de transcurrido el primer semestre académico, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores, se elabora un Acta para el Rector debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca la Resolución Rectoral que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el consejo académico y alumno que se promueve en forma anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller se otorga a los alumnos de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- Quienes cursaron el nivel medio de “Bachillerato Académico” reciben dicho título, y si realizaron algún “énfasis” ofrecido por el plantel, éste se les otorga en un Certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis o profundización.
- Alumnos que vayan de grado décimo de Bachillerato Técnico, pueden matricularse en once de Bachillerato Académico.
- El alumno que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los alumnos que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura.

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no habrá ceremonia de grado sino de clausura.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Misión y Visión institucional, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencias con los indicadores, los logros y los niveles de competencia fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

- **Como la evaluación es un proceso continuo y permanente, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa con el apoyo de los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.**

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- **Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.**

- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La nivelación es de carácter obligatoria

Los alumnos que al finalizar un periodo académico obtengan valoración de desempeño bajo en áreas específicas del saber, presentaran actividades de NIVELACIÓN en fechas estipuladas por la institución, atendiendo a los siguientes parámetros:

- Acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, practicas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos al finalizar cada Periodo académico
- Los docentes podrán utilizar para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades en los periodos distintos al de final de año.

Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentaran la NIVELACIÓN en las fechas estipuladas por la institución, atendiendo a los siguientes parámetros:

- La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente asignando un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino que requiere la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- La fecha para estas actividades será la última semana académica del cuarto período.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN .

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante

toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

- Una comisión para los grados 1 a 3
- Una comisión para los grados 4 y 5
- Una comisión para los grados 6 y 7
- Una comisión para los grados 8 y 9
- Una comisión para los grados 10 y 11
- Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ESCRITOS

La estructura de los informes será la de una o dos hojas tamaño oficio en donde se registrarán los datos de identificación de cada estudiante, los equivalentes valorativos de los niveles de desempeño (En forma cuantitativa y cualitativa) alcanzados en cada período, así como también una columna correspondiente a una breve descripción objetiva y explicativa sobre las fortalezas y/o debilidades demostradas en el período.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos, siguiendo los siguientes canales de procedimiento:

- El docente
- El director de grupo
- El coordinador académico o de disciplina
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En primera instancia se capacitó a un grupo de docentes, luego se desarrollaron jornadas de socialización con distintos estamentos de la comunidad educativa, se formaron grupos de trabajo y de consultorías a través de la red de redes, quedando organizado como se muestra en el presente documento.

